

OTORGA PATENTE INDUSTRIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 3538 /

CALBUCO, 14 MAYO 2021

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749 sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 26.03.2021, presentada por **PANADERIA M y M LIMITADA**, con domicilio en calle Benigno Alvarado N° 611, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 26 de fecha 23.03.2021.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 2110143853 de fecha: 28.04.2021.

DECRETO:

OTORGASE a PANADERIA M y M LIMITADA, R.U.T. N° 77.027.731-0, la patente de PANADERIA, ROTISERIA Y ABARROTES, que funcionará en calle BENIGNO ALVARADO N° 611, de la ciudad de Calbuco.

Actividad Económica: 107100, 472101;
CAPITAL \$ 5.000.000 (CINCO MILLONES DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del **PRIMER** semestre del año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

RCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.



RUBEN GARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓